

ACUERDO METROPOLITANO N° 001118

MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL DIRECTOR DEL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA EN RELACIÓN CON EMPRESTITOS

LA JUNTA DIRECTIVA DEL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL DECRETO 111 DE 1996 Y

CONSIDERANDO

1. Que el Área Metropolitana de Barranquilla AMB, es una entidad administrativa dotada de personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa, patrimonio propio y régimen especial, conformada por un conjunto de municipios integrados alrededor del Distrito de Barranquilla.
2. Que dentro de las funciones del AMB se encuentra la de programar y coordinar el desarrollo armónico e integrado de los municipios colocados bajo su jurisdicción y competencia.
3. Que el Decreto 111 de 15 de Enero de 1996, Estatuto orgánico del presupuesto, dispone que las entidades estatales se encuentran sujetas, para el manejo de su presupuesto, a los principios contenidos en el ordenamiento constitucional, y a las demás normas presupuestales.
4. Que el Principio de legalidad presupuestal implica que las apropiaciones efectuadas por el órgano de elección popular son autorizaciones limitativas de la posibilidad de gasto, de suerte que los ejecutores del mismo no pueden hacer erogaciones distintas a las previstas en el acuerdo.
5. Que la Junta Metropolitana, mediante Acuerdo metropolitano N° 002 de 2018, autorizó la realización de un empréstito por valor de \$6.000.000.000.00., con el fin de financiar la ejecución de los siguientes proyectos:

OBJETO	VALOR
Definición y puesta en marcha de una solución que permita mediante un sistema de gestión efectuar un control más eficiente y eficaz al servicio de transporte público individual en el Área Metropolitana de Barranquilla – fase 2 y 3	\$1.100.000.000
Estudio de las condiciones de transporte regional y su impacto e interacción con los sistemas de transporte que operan en el Área Metropolitana de Barranquilla	\$650.000.000.
Estudios y Diseños de la Sede de la Entidad	\$300.000.000
Construcción y adecuación de parques en el Área Metropolitana	\$225.000.000
Elaboración Plan de Desarrollo Metropolitano	\$1.000.000.000
Plan Integral de Residuos Solidos	\$125.000.000
Fortalecimiento a la seguridad en el Área Metropolitana en lo que respecta a Vías, Buses y espacio público.	\$1.600.000.000
Proyecto de Actualización Catastral	\$1.000.000.000.00
TOTAL	\$6.000.000.000.00

6. Que para tal efecto, se estimó que el crédito sería amparado o garantizado con recursos de Metrotel y de los ingresos que genera el ejercicio de la autoridad del Transporte Público Individual.
7. Que resultó imposible concretar la operación de crédito durante la vigencia 2018, y no obstante que tales facultades no tienen limitaciones temporales, y ante la necesidad de la ejecución de los precitados proyectos, la Honorable Junta Metropolitana, autorizó en sesión de fecha 13 de diciembre de 2018, que las facultades concedidas se extiendan para la próxima vigencia fiscal, es decir, el año 2019, y que pueda hacer ajustes y/o modificaciones